

AVISO NOTIFICACION DE ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo, y debido a que se envió comunicación al ingeniero NESTOR IVAN SANTAMARIA RODRIGUEZ identificado con la cédula de ciudadanía N° 91.294.254 expedida en Bucaramanga, a la calle 48 # 52-54 Apto 904 Edificio Terraza, el cual fue recibido por el guarda de seguridad del edificio el día veintiséis (26) de junio de 2023, el veintisiete (27) de junio se envió por correo electrónico personal nesantamariar@hotmail.com y mediante correo certificado de 472, con el fin de realizar la notificación del Acto Administrativo Resolución N° 146 de junio 26 de 2023 "Por medio de la cual se Declara Insubsistente un Nombramiento", sin que a la fecha se haya presentado. Por lo tanto, al no ser posible la notificación personal, se procede a publicar AVISO, por el termino de tres (3) días, en cartelera de las oficinas Metrolínea S.A. en Bucaramanga, para notificar por AVISO al ingeniero NESTOR IVAN SANTAMARIA RODRIGUEZ, la Resolución N°146 de junio 26 de 2023 "POR LA CUAL SE DECLARA INSUSBSISTENTE UN NOMBRAMIENTO"

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR: Resolución N° 146 de junio 26 de 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA INSUBSISTENTE UN NOMBRAMIENTO"

PERSONA A COMUNICAR: Ingeniero NESTOR IVAN SANTAMARIA RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N°91.294.254 expedida en Bucaramanga.

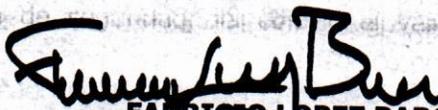
FUNDAMENTO DEL AVISO: Imposibilidad de comunicarlo personalmente, teniendo en cuenta que se envió la notificación a la calle 48 # 52-54 Apto 904 Edificio Terraza, el cual fue recibido por el guarda de seguridad del edificio el veintiséis (26) de junio de 2023 y el veintisiete (27) de junio se envió por correo electrónico personal nesantamariar@hotmail.com y mediante correo certificado de 472, con el fin de realizar la notificación, sin que a la fecha se haya presentado.

LUGAR Y TERMINOS DE LA PUBLICACION DEL AVISO EN UN LUGAR DE ACCESO AL PUBLICO DE METROLINEA S.A.: El aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página Web de Metrolínea S.A. y se fijará en la cartelera ubicada en las oficinas Administrativas de METROLINEA S.A. en la ciudad de Bucaramanga, por el termino de tres (3) días hábiles, del cinco (5) al diez (10) de julio de 2023.

Se advierte que de acuerdo con el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del AVISO.

Se adjunta copia íntegra de la Resolución N°149 de junio 26 de 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA INSUBSISTENTE UN NOMBRAMIENTO"

Para constancia, se firma en la ciudad de Bucaramanga, el cinco (5) de julio de 2023.


FABRICIO LOPEZ BARON
SECRETARIO GENERAL

Se desfija hoy, _____ de _____ de 2023

Elaboró: Luz Marina Peña Quitian / PUI Talento Humano

**RESOLUCIÓN No. 146
JUNIO 26 DE 2023**

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA INSUBSISTENTE UN NOMBRAMIENTO

EL GERENTE SUPLENTE DE LA SOCIEDAD METROLÍNEA S. A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, CONSTITUCIONALES Y ESPECIALMENTE LAS CONFERIDAS POR LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD Y REGLAMENTADO POR LA JUNTA DIRECTIVA, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 71 Y 73 DE LOS ESTATUTOS SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA No. 1011 DEL 2003 Y RECOPIADOS SEGÚN ESCRITURA PUBLICA No. 2106 DE 2005 Y SUS MODIFICACIONES

CONSIDERANDO

1. Que mediante resolución N°026 de enero 24 de 2023 y mediante acta de posesión N° 002-2023 del veinticinco (25) de enero de 2023, fue nombrado en el cargo de DIRECTOR DE OPERACIONES Código 009 Grado 02 de libre nombramiento y remoción al profesional **NESTOR IVAN SANTAMARIA RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.294.254 expedida en Bucaramanga, adscrito a la planta de personal de la Sociedad Metrolínea S.A.
2. Que el artículo 2.2.11.1.2 del Decreto 1083 de 2015, prevé: "De la declaratoria de insubsistencia. En Cualquier momento podrá declararse insubsistente un nombramiento ordinario, sin motivar la providencia, de acuerdo con la facultad discrecional que tiene el nominador de nombrar y remover libremente sus empleados"
3. En mérito de lo anteriormente expuesto el Gerente Suplente de la Sociedad Metrolínea S.A

RESUELVE

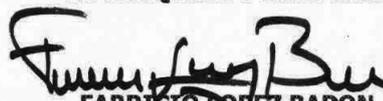
ARTÍCULO PRIMERO: Declárese insubsistente el nombramiento de **NESTOR IVAN SANTAMARIA RODRIGUEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.294.254 expedida en Bucaramanga en el cargo de DIRECTOR DE OPERACIONES Código 009 Grado 02 de libre nombramiento y remoción adscrito a la planta de personal de la Sociedad Metrolínea S.A., a partir de la fecha de la presente resolución, por las razones expuestas en la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO: Remitir copias de la presente resolución a Talento Humano – Secretaria General para su competencia y conocimiento.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese el contenido del presente acto al Director **NESTOR IVAN SANTAMARIA RODRIGUEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.294.254 expedida en Bucaramanga en el cargo de DIRECTOR DE OPERACIONES Código 009 Grado 02 de libre nombramiento y remoción adscrito a la planta de personal de la Sociedad Metrolínea S.A., para efectos propios de su desvinculación.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


FABRICIO LÓPEZ BARÓN
GERENTE SUPLENTE

Proyectó: Luz Marina Peña Quitián / PUI –Talento Humano

Revisó: Fabricio López Barón / Secretaria General